

A los efectos pertinentes, el citado diseño se inscribirá en el Registro de la Propiedad Industrial y se publicará en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial».

Tercero.—Por el Registro de la Propiedad Industrial se procederá a comunicar por mediación de la Oficina Internacional de Ginebra, a todos los países pertenecientes al Convenio General de la Unión de París de 20 de marzo de 1883, texto revisado en Londres en 2 de junio de 1934, actualmente en vigor en España, la creación por el Gobierno español de la contramarca «España», así como el texto de su diseño, a los efectos de conseguir para la misma la protección prevista en los apartados primero y tercero del artículo sexto ter. del citado Convenio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de octubre de 1970 sobre declaración de utilidad para las Marinas Mercante y de Pesca de la obra titulada «Derecho internacional marítimo».

Ilmo. Sr.: Se declara de utilidad en las Marinas Mercante y de Pesca la obra titulada «Derecho internacional marítimo», de la que es autor don José Luis de Azcárraga Bustamante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 27 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hijos de Vicente Ordóñez, C. B.», por Orden de 23 de enero de 1970, en el sentido de cambiar la denominación social a «Radiadores Ordóñez, S. A.».

Ilmo. Sr.: La firma «Hijos de Vicente Ordóñez, C. B.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 23 de enero de 1970 para la importación de cinta de latón por exportaciones previamente realizadas de radiadores para automóviles, solicita el cambio de denominación social a «Radiadores Ordóñez, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hijos de Vicente Ordóñez, C. B.» con domicilio en Castellón, avenida E. Gimeno, sin número, por Orden ministerial de 23 de enero de 1970, ampliada por Orden ministerial de 28 de julio de 1970, en el sentido de cambiar la denominación social de la firma a «Radiadores Ordóñez, S. A.».

2.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes de 23 de enero de 1970 y 26 de julio de 1970 que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de noviembre de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,596	12,633
1 libra esterlina	166,141	166,641
1 franco suizo	16,121	16,169
100 francos belgas (*)	140,063	140,484
1 marco alemán	19,148	19,205
100 liras italianas	11,159	11,192
1 florín holandés	19,307	19,365
1 corona sueca	13,449	13,489
1 corona danesa	9,273	9,300
1 corona noruega	9,730	9,759
1 marco finlandés	16,671	16,721
100 chelines austriacos	268,894	269,703
100 escudos portugueses	243,180	243,911

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Costa, González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegaciones tácitas de solicitudes formuladas ante la Dirección General de Enseñanza Primaria en diversas fechas sobre reconocimiento del tiempo de servicios interinos; pleito al que ha correspondido el número general 17.994 y el 307 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amanda Campos Taboada se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por silencio administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que desestimó solicitud de que se le adjudicara en propiedad una escuela en Lalín (Pontevedra); pleito al que ha correspondido el número general 19.061 y el 472 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Gutiérrez Vierna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 4 de junio de 1970 y su confirmación tácita sobre reconocimiento de tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 19.010 y el 467 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Arbo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 15 de abril de 1970 y 30 de junio de 1970, ésta confirmatoria de aquella, sobre exclusión de nombramiento para ingreso; pleito al que ha correspondido el número general 16.924 y el 453 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «S. A. Minas del Rey» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de abril de 1970 sobre denegación de inclusión de la mina «Asunción II» entre los bienes de necesaria ocupación afectados de expropiación para el embalse de Riaño; pleito al que ha correspondido el número general 18.060 y el 449 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Marcote Vázquez y 123 Maestros nacionales más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Dirección General de Enseñanza Primaria de las peticiones formuladas por los recurrentes y recurso de reposición sobre reconocimiento a todos los efectos, y especialmente a efectos de trienios y derechos pasivos del tiempo de servicios interinos prestados; pleito al que ha correspondido el número general 19.179 y el 491 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1970, estimatoria parcial del recurso de alzada deducido por don Carlos Rodríguez Soriano sobre pensión de jubilación del mismo; pleito al que ha correspondido el número general 19.191 y el 492 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.216-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital accidentalmente.

Por el presente se hace público: Que el día 8 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por haberlo acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Roberto Morillas Díaz contra don Luis Palacios Tortosa y doña Abdulla Serrano Samper.

Finca: Edificio destinado a nave industrial situado en esta capital, carretera de Ocaña, sin número de policía. Se compone de planta baja para taller y en su parte delantera o fachada principal, junto a la puerta de acceso a la misma, hay un piso alto o entreplanta destinado a

almacén, y en los bajos del mismo, para oficinas, ocupando este piso unos cien metros cuadrados; constituyendo nave industrial, oficinas y almacén un solo cuerpo de edificio, el que se encuentra construido sobre una superficie de solar, que es la de 477,63 metros cuadrados, determinados por 11 metros tres centímetros de frente y 43 metros tres centímetros fondo. Linda: al Norte e izquierda, Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó; derecha, Oeste, terrenos de Francisco Planelles; espaldas, Sur, con calle en proyecto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, tomo 1.701 del archivo, libro 66, sección segunda de Alicante, folio 166, finca 3.885, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 1.083.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de dicha subasta; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo de dicha subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1970.—El Juez, Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.710-3.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio de quiebra necesaria de la Entidad «Envases Textiles Jaén, S. A.», domiciliada en Jaén, avenida de Barcelona, sin número, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Sindicatura de la quiebra de Caja de Crédito Popular de Cataluña, por el presente edicto se cita a todos los acreedores de la Entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—3.698-5.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 18 de 1970, a instancia de don Miguel Lechado Onieva, representado por el Procurador don Enrique Camín Soriano, contra don Diego Soto Ortega, domiciliado en Castelldefels (calle de Lirios, número 3), he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Casa sin número de gobierno todavía, con frente al pasaje de los Lirios, de Castellefells; compuesta de planta baja, que mide una superficie de 70 metros cuadrados, destinada a almacén y tres plantas altas, cada una de ellas de igual superficie que la planta baja; con una vivienda, cada una de ellas cubierta de teja á abe, estando el resto del terreno, o sea 65 metros cuadrados, a patio descubierto, lindando el conjunto: frente, con dicho pasaje de los Lirios; derecha entrando, en línea de 18 metros, solar número 34 de los mismos propietarios, señores Bou; fondo, en línea de 7,50 metros, solar número 24, de los mismos propietarios, señores Bou; izquierda, en línea de 18 metros, en parte, resto de finca de los señores Bou y en parte Diego Soto Ortega y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 28 del tomo 1.162, libro 96 de Castellefells, finca número 8.633.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se advierte que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de consignación de hipoteca, que asciende a 750.000 pesetas. Y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Hospitalet a catorce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—3.724-5.

CIEZA

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 124 de 1970, se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante domiciliado en Blanca don Bonifacio Fernández Costa, considerándole en estado de insolvencia provisional, y convocando a Junta general de acreedores para el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia, quedando hasta el aludido día a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualmente por medio del presente se cita a la indicada Junta a los acreedores Armin Müller, domiciliado en Zurich; «Tomato Importers Limited», domiciliado en Londres.

Dado en Cieza a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—3.711-3.

CUENCA

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Epifanio Martínez Martínez, conocido por Julián, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tejadillos, provincia de Cuenca, con domicilio en la calle Sotaniño, 14, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Virgilia Martínez Soriano, hija de Nicolás y de María Cruz, natural de Tejadillos, que ingresó el 15 de octubre de 1941 en la Clínica Mental de Santa Coloma de Grama-

net, provincia de Barcelona, por hallarse afectada de esquizofrenia, en donde permaneció hasta el día 26 de agosto de 1942, en que se evadió sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, habiendo resultado infructuosas todas las gestiones practicadas para su localización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—10.719-C. y 2.ª 24-11-1970

LA ESTRADA

Don Manuel Luis Solá Castro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de José Rodríguez Rozados, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ocho, en este término, parroquia de Berres, ausentándose para Argentina en el año mil novecientos treinta y tres, no teniendo noticias suyas desde entonces, suponiéndose fallecido.

Dado en La Estrada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Solá.—El Secretario, Luis Suárez. 10.709-C. y 2.ª 24-11-1970

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, sito en General Castaños, 1, bajos, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Crédito Industrial contra doña Ana Támara Stefanescu Pandelet Sturza y su esposo, don Jorge Fonda y Frischmann Keresztesy, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca hipotecada:

Rústica, sita en término de Peñíscola (Castellón de la Plana), secano, partida de Ribamar o Orta, de una hectárea cuarenta centiáreas, o sean diez mil cuarenta metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Pebreret; Sur, resto de la finca matriz; Este, finca de don Alexander Botez, y al Oeste, barranco y Josefa Salvador.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.713-5.

Don Francisco López Quintana, Magist'ado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Juan Arnella Mas y don Ramón Arnella Soler, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes hipotecados en la escritura de 13 de mayo de 1966, otorgada ante el Notario de Barcelona don Federico Trías de Bes y Giró, por primera vez, término de diez días hábiles de antelación cuando menos, de la hipoteca mobiliaria número 1307, que es como sigue:

Maquinaria industrial, propiedad de don Juan Arnella Mas, dedicada al servicio de la industria inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Provincia de Barcelona con el número 967, cuya maquinaria, que se halla emplazada en esta ciudad, en la calle Fondo de San Martín, número 1, y que es la siguiente:

Un molino de ruedas de piedra, con ems. de 35 CV. Valorado a efectos de subasta en 117.300 pesetas.

Un molino igual al anterior. Valorado en 117.300 pesetas.

Una cinta transportadora «Elex», de 10 metros. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina para fabricación de cartón de dos pasos, sin cilindro calefactor. Valorada en 983.900 pesetas.

Una máquina para cartón ondulado «Cabalé», hasta 1,20 de ancho y pasos 3 y 5. Valorada en 321.000 pesetas.

Un satinador de cartón, con cilindro especial «Crup», cortador automático marca «Ferbana y Benecianas». Valorado en 250.000 pesetas.

Una rebobinadora simple de «Vilarrubias». Valorada en 45.100 pesetas.

Un torno cilíndrico de 4 metros para broca de 25 de diámetro. Valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro de columnas. Valorado en 2.400 pesetas.

Una sierra mecánica de 13". Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 1.870.000 pesetas.

Valor total de la maquinaria reseñada a efectos de subasta, la indicada de un millón ochocientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º, Madrid) se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de un millón ochocientas setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Y que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.723-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 512 de 1969, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», contra don Francisco Reyes Martín, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca urbana.—Casa situada en la calle General Mola, de la villa de Almachar, marcada con el número 69 moderno, antes 11 y 2, compuesta de varias dependencias en planta baja y alta, dedicada toda ella a la ocupación de una pequeña fábrica de aceite, con motor de gasolina en mal estado, así como todo el edificio, por su vieja construcción, con sus ruidos correspondientes, y cuyo edificio, por encontrarse aislado, se deslinda como sigue: Norte, casa y patio de Salvador Alcántara España y patio de Francisco Ortiz Pérez; Sur, la citada calle General Mola; Este, el río de Almachar y casa corral de Juan Martín Santana, y al Oeste, la calle Alamo y casa de María y Emilia Gómez Portillo. Inscrita al folio 109, libro primero de Almachar, finca 54, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 200.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Almachar a 11 de noviembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—11.190-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Indauto, S. L.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José Luis Cañón Ruiz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por los tipos que se indicarán, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan, y en dos lotes, habiéndose señalado para la celebración de la indicada subasta el día 11 de enero del año próximo y hora de las once y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de dicha Ley Arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Cinco mil pares de zapatos de señora. Salen a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Fuencarral, número 61, de esta capital, dedicado a zapatería, con un vestíbulo de entrada de seis metros, con escaparates de exposición a ambos lados, teniendo unas dimensiones de 16 metros por 10, con entrada en el centro, y en el fondo de las paredes tiene lunas-espejos. Sale a subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas, en que fueron valorados.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—11.165-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don David Vegas Pou, quien, alistado en el Ejército durante la guerra de liberación, desapareció en acción de combate, sin que se tengan noticias suyas desde el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho, habiéndose instado este expediente por su hermano don José Vegas Pou.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.711-C. y 2.º 24-11-1970

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1970 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Pienso del Guadalquivir, S. A.» (representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas), contra don Manuel Cepeda Dana, en reclamación de 1.200.597,85 pesetas por principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta por término de veinte días y precio de tasación, en primera subasta pública, en un solo lote, por constituir una sola unidad, los siguientes bienes:

«Suerte de tierra calma, llamada Parroñes y Ronquera, del término municipal de Carmona, de cabida nueve hectáreas 52 áreas. Linda: al Norte, con finca de don Antonio Moreno Muñoz; al Sur y Este, con finca de don Antonio Pascual, y al Oeste, con finca de don Sebastián Miranda, don Francisco Muñoz y otro y además con la carretera de Tocina a El Viso del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 564 del archivo, libro 472 de Carmona, folio 86 vuelto, finca número 18.563, inscripción segunda. Tasada en 952.000 pesetas.

Dos naves de mampostería, enclavadas en la finca rústica antes descrita, destinadas a la explotación de granja avícola, que forman actualmente parte de la anterior descrita finca, con sus instalaciones permanentes y respectivas. Tasada en pesetas 200.000.

Total: 1.152.000 pesetas.»

Advirtiéndose: Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y se hace constar que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido los títulos de los bienes.

Dado en Sevilla a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—11.140-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de don Francisco Alegre López, nacido en Quintana (Badajoz) el día 28 de abril de 1924, hijo de Silvestre y de Nieves, casado, domiciliado en Zaragoza, el cual el día 21 de diciembre de 1967, cuando trabajaba como Peón en la construcción de un puente sobre el río Ebro, cayó al cauce, desapareciendo, sin que a pesar de los trabajos realizados pudiera rescatarse, habiendo instado el expediente el Procurador señor Navarro Correa en representación de su viuda, doña Felicísima Blanco Onrubia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, J. Boned.—El Secretario, P. S. F. Rodríguez. 6.072-E. y 2.º 24-11-1970

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 101 de 1957, Rafael Revert Salom. (3.766.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1969, Rafael Jarillo Pascual. (3.756.)

El Juzgado de Instrucción de Logroñán deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 125 de 1950, Fernando Silva Contreras, Antonio González Carbonell y Manuel Silva (a) «Morcillas».—(3.755.)